

8571 RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Amilco, Sociedad Anónima».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de diciembre de 1985, por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.614, promovido por «Amilco, Sociedad Anónima», sobre Convenio de ámbito nacional de industrias extractivas, vidrio, cerámica y comercio, exclusivista y mayoritario de vidrio para Madrid, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Corujo López, en nombre y representación de "Amilco, Sociedad Anónima", contra las resoluciones de la Dirección General de Trabajo y del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 12 de enero y 26 de abril de 1984, y a que estas actuaciones se contraen; y todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

8572 RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por «Servicios Auxiliares del Puerto de Santa Cruz de Tenerife».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 31 de octubre de 1985, por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.779, promovido por «Servicios Auxiliares del Puerto de Santa Cruz de Tenerife», sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Deteito Villa, en nombre y representación de "Servicios Auxiliares del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Anónima", contra las resoluciones de la Dirección General de Trabajo y del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, de 28 de diciembre de 1983 y 16 de mayo de 1984, a que estas actuaciones se contraen, y todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

8573 RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de junio de 1985, por la Audiencia Territorial de Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 121/1984, promovido por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre multa de 50.000 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra Resolución del Director General de Empleo de 24 de noviembre de 1983, que desestimó el recurso de alzada número 1.471 de 1983, E. formulado contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Alicante de 18 de marzo de 1983, que confirmó el acta de infracción número 79/1983, por la que se impuso a la Entidad actora una sanción de multa de 50.000 pesetas, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las resoluciones recurridas, absolviendo a la Administración demandada; sin hacer expresa imposición de costas en el recurso.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

8574 RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Anastasio Martín Gómez.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de junio de 1985, por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 625/1984, promovido por don Anastasio Martín Gómez, sobre acta de liquidación, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado don Federico Fernández Peinado Díaz-Miguel, en nombre y representación de don Anastasio Martín Gómez, contra la Resolución de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de 29 de diciembre de 1983, por la que se desestima el recurso de alzada contra la que dictara la Dirección Provincial de Trabajo de Toledo, con fecha 15 de julio de 1983, cuyas resoluciones confirmamos por ser conformes a derecho; sin hacer especial declaración sobre costas.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

8575 RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa María Hidalgo Ramos.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de mayo de 1985, por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.451/1981, promovido por doña Josefa María Hidalgo Ramos, sobre derechos de la recurrente con respecto a la promoción de viviendas de Hernani, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador don Alejandro González Salinas, en nombre y representación de doña Josefa María Hidalgo Ramos, contra el acuerdo de 25 de noviembre de 1981, de la Comisión Permanente del Consejo de Dirección del Patronato Oficial de Vivienda del Ministerio de Trabajo, y contra la desestimación de la alzada que lo confirmaba; debemos declarar y declaramos la nulidad de dicho acuerdo en cuanto hace referencia al derecho de la recurrente a la promoción de viviendas del número 20 de la calle Hernani con vuelta a Comandante Zorita, declarando la conformidad con el ordenamiento jurídico, en cuanto al decaimiento del derecho de la recurrente en cuanto al piso sobre el que se interpone el recurso, y declarando su derecho a uno de los pisos todavía no adjudicado, en el tiempo y forma que fija la Administración. Sin costas.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

8576 RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Central, Sociedad Anónima».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de diciembre de 1985, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.027, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», sobre sanción de multa de 400.000 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimamos parcialmente el recurso 44.027, interpuesto contra resolución del Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27 de abril de 1983, debiendo revocar como revocamos el mencionado acuerdo por no ser conforme a derecho, y, en su lugar, sancionamos a la mercantil Banco Central con una multa de 100.001 pesetas; sin mención sobre costas.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.